

RESOLUCION No.

5 4 6 2 4 ABR. 2017

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2017-06014 del 19 de abril de 2017 y el correo electrónico de fecha 25 de abril del presente año, la funcionaria **CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 53.015.010, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Estudios Macro de la Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos, solicitó permiso remunerado los días 27 y 28 de abril de 2017, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Dirección y durante el término del permiso al funcionario ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.103.321, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Estratificación.

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por los días 27 y 28 de abril de 2017, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Estudios Macro, de la Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos, al funcionario ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.103.321, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Estratificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195











5 4 6

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

DE 2017

2 4 ABR, 2017

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 4 ABR. 2017

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ

Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana. Proyectó: Jeimy C Maldonado Rojas

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195







